

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 675.

DALCAHUE, 04 de Agosto del 2017.-

V I S T O S. El Cometido Honorarios N° 861,876 de fecha 04/08/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA GLORIA RUIZ RUIZ, HONORARIOS:** Asistir a reunión de trabajo 2017 Chiloé no comunes a realizarse en la comuna de Castro el día **04/08/2017** desde 11:00 a 17:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
2. **DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Participar en reuniones de dirigentes de los clubes deportivos pertenecientes a la liga de futbol Quillaico Unido en la sede del club deportivo independiente de Tenaún alto. Participar en reunión de la liga costera el día **05/08/2017** (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- RASG/CIVG/ RCCC/ pyoa.